

USO PUNTUAL DEL SERVICIO DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL

Este servicio permite hacer uso puntual del Programa de Conciliación de la vida familiar y laboral al alumnado que no está inscrito, cuando los/as progenitores/as se encuentren ante una de las siguientes situaciones (**marquen una**):

- Citas médicas
- Citaciones judiciales
- Realización de exámenes
- Convocatoria a una reunión

Para el buen uso del servicio y la organización interna, deberá solicitarse la plaza con **una semana de antelación y aportar justificante** del hecho por el que se solicita la asistencia puntual del menor. Este servicio está limitado al alumnado del centro para el que se solicita el uso puntual.

La asistencia puntual del menor al Programa de Conciliación de la vida familiar y laboral estará supeditada a la ratio establecida, teniendo prioridad el alumnado usuario del programa. En la admisión de las solicitudes se primará el orden de entrada.

La solicitud se puede entregar tanto telemáticamente por sede electrónica, como presencialmente en las oficinas de Registro General del Ayuntamiento (OMAC), en horario de 9 a 14 horas.

Para poder utilizar el servicio es necesaria la confirmación por parte del departamento de Educación.

SOLICITUD:

Fecha del uso puntual: _____

Turno: MAÑANA TARDE

Nombre y apellidos del solicitante: _____

DNI: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Centro escolar y curso: _____

Nombre y apellidos de los/as menores y curso:

1.....

2.....

3.....

Firma: